

INTECC

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CAPITULO I

1.- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional PEI en **INTECC**, expone el concepto filosófico, dentro del marco establecido en nuestra misión, en la visión y en los valores institucionales, señalando las políticas generales que nos permitirán alcanzar los objetivos propuestos.

Los objetivos del Proyecto Educativo Institucional PEI en **INTECC**, son:

- Orientar el proceder y el desarrollo de la comunidad educativa hacia el logro de las metas propuestas y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Dirección.
- Adelantar los programas de formación laboral y de formación académica, bajo los parámetros aprobados por la Secretaria de Educación de Bogotá.
- Incentivar por todos los medios a su alcance la calidad de la docencia y la proyección social.
- Guiar y fortalecer la formación integral de los miembros de la comunidad educativa de **INTECC**.
- Fortalecer el bienestar estudiantil, la gestión académica y administrativa para realizar de manera eficiente su Misión y avanzar en el cumplimiento de su Visión.

El Consejo Directivo, como órgano supremo de **INTECC**, ha determinado los principios que se relacionan a continuación, como los pilares por los cuales se debe focalizar el Instituto:

- En **INTECC** hacemos nuestra la tarea de contribuir con los medios a nuestro alcance, a la formación de Técnicos laborales cuyas características distintivas sean la alta preparación técnica y el espíritu de solidaridad social.
- Para el cumplimiento de la tarea que nos hemos propuesto, la orientación de **INTECC** propenderá hacia la formación integral de los estudiantes tanto en el énfasis hacia el desarrollo de las competencias laborales, como a los aspectos humanístico y social.

- Los estudiantes que aspiren a ingresar en INTECC no podrán ser discriminados por causa distinta de su capacidad y su rendimiento académico y por su interés en obtener una formación integral.
- La formación integral en INTECC debe entenderse como un proceso solidario de estudiantes, docentes y administradores motivados por la comunidad, por lo cual se requiere el compromiso activo de todos los participantes en dicho proceso, sin llegar de manera alguna, a la participación de los estudiantes en las funciones directiva y administrativa de INTECC.
- En INTECC todas sus actividades mantendrán absoluta independencia frente a todo credo político, racial, económico o religioso.
- La participación de la comunidad académica en la constitución del Proyecto Educativo Institucional PEI estuvo guiada por el interés de expresar lo que consideraron esencial y valioso para INTECC, su filosofía, su cultura y su carácter como Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano y su compromiso con la comunidad educativa y con la sociedad.
- El interés de INTECC es el de responder siempre y de manera eficaz a las necesidades cada vez más complejas del entorno y a la formación de Técnicos laborales capaces de enfrentarlas.
- El Proyecto Educativo Institucional PEI en INTECC está concebido como un proceso dinámico de seguimiento y reflexión a las actividades de la institución y, por lo tanto está sujeto a permanentes ajustes y revisiones.
- INTECC tiene su origen en Febrero 10 de 2000, por lo que el Proyecto Educativo Institucional refleja lo que es y lo que se ha logrado con éxito, pero también expresa aquello que debe llegar a ser para satisfacer las expectativas de su entorno cambiante.

Este Proyecto Educativo Institucional es el resultado de la consulta y participación de todos los estamentos que hacen parte de la comunidad educativa de INTECC. En él se recogen los aportes de los directivos, docentes, coordinadores, y estudiantes; aportes que han sido socializados, y complementados para conformar el presente documento.

2.- REGLAMENTO PEDAGOGICO

La filosofía que orienta la acción de INTECC, enmarcada dentro de la misión de nuestro Reglamento Pedagógico, tiene como premisa que el factor humano se constituye su razón de ser, como una persona que aporta y participa en la transformación de la sociedad.

El Reglamento Pedagógico, determina los derechos y obligaciones de toda la comunidad educativa de INTECC, y debe ser de total conocimiento de todos los integrantes de esta comunidad.

Desde el momento de su vinculación a INTECC, tanto los Docentes como los estudiantes deben conocer la existencia de este Reglamento y propender por su estricto cumplimiento.

2. CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIAL Y LOCAL

2.1. LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

La localidad doce de barrios Unidos se encuentra ubicada al Nor-orienté de la ciudad de Bogotá.

2.2. POBLACIÓN

La localidad de Barrios Unidos cuenta con una densa población, residente y flotante. Las construcciones albergan almacenes y negocios pero igualmente hay apartamentos y viviendas que se podrían catalogar como unidades residenciales.

En la población se pueden establecer marcadas diferencias en cuanto a profesiones y oficios. Se encuentran muchos empleados que necesitan mejorar sus ingresos y para ello requieren de capacitación con énfasis en Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

La localidad vecina de Chapinero ejerce una importante influencia en la media que hay gran cantidad de empresas del sector financiero, almacenes, centros comerciales, clínicas, restaurantes, sector de tecnología, talleres, que requieren de capacitación técnica para sus empleados, convirtiéndose en una población flotante que hace parte del mercado objetivo de INTECC.

Por la ubicación geográfica INTECC recibe estudiantes de poblaciones cercanas a Bogotá, así como de todas las localidades de Bogotá, y preferiblemente de los estratos socios económicos uno, dos y tres.

El transporte público, en especial el sistema Transmilenio, es el de mayor demanda debido a que la población trabajadora debe desplazarse a todos los puntos de la ciudad, aun cuando la demanda es mayor hacia el sur, norte y centro de la ciudad. La población estudiantil se desplaza en menor grado a instituciones de niveles de básica primaria o básica secundaria, los desplazamientos se realizan hacia las universidades o Institutos de media académica y de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

2.3. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE INTECC

INTECC, se encuentra ubicado en la Avenida Caracas No. 72-A-41, permitiéndole contar con un buen sistema de transporte y constituirse en el eje de la actividad educativa para empleados y residentes o no del sector. A INTECC se vinculan estudiantes de las diferentes localidades de Bogotá, y de municipios cercanos a la ciudad de Bogotá, que encuentran en INTECC una educación que ha contribuido para el bienestar socio económico de muchas familias.

3. FILOSOFÍA

En la construcción del Proyecto Educativo Institucional de INTECC, queremos hacer realidad la profunda significación del concepto de educación para el trabajo y el desarrollo humano, entendiéndose como el proceso que ayuda a liberar, a sacar de adentro del individuo todas sus facultades y capacidades en forma plena e integral para que pueda ser dueño de un proyecto de vida que le facilite su incorporación dentro del mercado laboral, ya sea como empleado o como gestor de negocios o actividades empresariales y en la sociedad como un ser integral que aporta y contribuye al desarrollo de nuestro país y al bienestar de las familias de los estudiantes.

Somos conscientes que el proceso educativo debe ir más allá de la acción de capacitar e instruir, permitiendo el desarrollo del enorme potencial con que cuenta el ser humano, para hacer realidad su realización personal en interacción con su medio, su familia y la sociedad.

Uno de nuestros principales propósitos es el de ofrecer las condiciones y oportunidades para hacer de INTECC una institución de calidad, guiada por una misión y visión compartida por nuestra comunidad educativa. En esta compleja tarea, todos estamos llamados a participar y aportar lo mejor de nosotros. Con nuestro ejemplo en las acciones cotidianas, las nuevas generaciones encontrarán las bases sobre las cuales edificarán su desarrollo personal, basados en las competencias laborales que le permitirán incorporarse y desempeñarse propositivamente en el mercado laboral colombiano.

INTECC, quiere implementar otras formas de enseñanza, direccionadas a fortalecer el autoestima, desarrollar la creatividad, ofreciendo un mayor conocimiento de las potencialidades de cada uno, que no se hable sólo de un tipo de inteligencia sino que demos paso a otros tipos de inteligencia para poder comprender mejor a nuestros estudiantes, todo encaminado a brindar una mejor calidad de vida desde el principio en que el estudiante crea en sí mismo. Sabemos que es una buena alternativa para crear verdaderos proyectos de vida, que emerjan del discernimiento y la comprensión de ellos mismos

Como sistema viviente nuestra organización se transforma creativamente, aprende día a día en un sistema denominado aprendizaje institucional, que no es otra cosa que reconocer y corregir el error y a su vez facilitar el aprendizaje de nuevos procedimientos y respuestas frente a nuevos retos. Es decir, en INTECC estamos abiertos al cambio, donde prevalece el crecimiento humano; entendiendo por crecimiento: adaptarse, desarrollarse, evolucionar, asimilar, recibir, integrarse, apropiarse, crecer, construir.

Por esta razón INTECC, adopta conceptos de competencias básicas, competencias ciudadanas, competencias generales y competencias laborales, en donde se le da más posibilidades al estudiante en su aprendizaje ya que todos poseen diferentes

mentalidades, y así mismo es diferente la forma como captan los conocimientos y comprenden o realizan las actividades que les permitirán enfrentarse a la realidad laboral, con un capacitación basada con un enfoque de competencias laborales que demanda el mercado.

4. MISIÓN.

Formar emprendedores con principios y valores a través de una propuesta educativa responsable e innovadora, que les permita a nuestros egresados como técnicos laborales contribuir al desarrollo de la sociedad.

5. VISIÓN.

Ser reconocida por su labor en la población más vulnerable de Bogotá y municipios aledaños, a través de una formación basada en calidad, valores humanos y emprendimiento laboral.

6. OBJETIVOS GENERALES

- Consolidar un modelo de gestión institucional cuya organización facilite la comunicación y la constitución de espacios comunitarios para la coordinación de planes y proyectos educativos en temas asociados con las diferentes áreas.
- Fortalecer un esquema de organización sistemático para el desarrollo de los procesos educativos, garantizando la coherencia entre la ejecución de las acciones que se aborden y el cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel institucional.
- Desarrollar una propuesta curricular con estrategias pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la educación, mediante la promoción y el apoyo de programas pertinentes e innovadores.
- En las diferentes actividades académicas y en los proyectos de aula se espera desarrollar en los estudiantes, habilidades para aprender a aprender, fomentando el trabajo autónomo y estimulando la búsqueda de nuevos aprendizajes con propuestas creativas y motivantes.
- Fomentar la tolerancia y el respeto por los valores de las demás personas y culturas del mundo.
- Propender por la formulación de proyectos, programas y actividades orientadas al desarrollo de las dimensiones cognitivas, sociales y personales de los estudiantes, de manera que contribuyan a su formación integral y permanente.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar al estudiante en la práctica y la valoración del trabajo, aportando los conocimientos, competencias y habilidades, que le permitan reconocerlo como el fundamento del desarrollo individual y social.
- Ofrecer al estudiante una propuesta educativa que le permita participar activamente en su proceso de formación.
- Formar un estudiante que se proyecte como líder dentro de INTECC y en la sociedad en general, mediante el desarrollo de su autoestima; el cultivo de su carácter y principios a través de la práctica de valores éticos y morales, el fomento de la disciplina en el aula de clase, en el trabajo en grupo; ofreciéndole oportunidades para que pueda utilizar positivamente sus habilidades personales.

CAPITULO II

1. VALORES Y PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD DE INTECC

Como institución educativa nos corresponde una labor fundamental dentro de la sociedad; acorde con los procesos de desarrollo de la humanidad en cuanto a la formación de valores. Consideramos que sobre la base de estudiantes fortalecidos en sus valores, podemos aportar en su proceso de formación, para su posterior vinculación al mercado laboral. Por ello nuestros estudiantes recibirán permanentemente énfasis en la importancia de los siguientes valores.

1.1. RESPETO

El respeto no solo tiene que ver con lo que se dice o se hace sino también con lo que se permite y/o prohíbe. Por ello, si decidimos pertenecer a esta colectividad y formar parte de la familia de INTECC, el aporte para la convivencia es nuestro compromiso de RESPETAR Y VALORAR:

- Nuestro cuerpo y el de los demás, cuidándolo interna y externamente, respetando la intimidad de cada persona, su rol sexual, su género.
- A los compañeros en su forma de pensar, sus creencias, su apariencia física, su propio ritmo de trabajo y aprendizaje, su saber, etc.
- Los lugares y espacios que comparto con los demás: baños, salones, oficinas, pasillos, parques, calles, espacios públicos, casa, etc.
- Los materiales, enseres, útiles escolares, alimentos, objetos propios y ajenos, (dándoles el uso adecuado, no tomándolos en forma abusiva, no destruyéndolos).
- Los espacios de encuentro: Clases, auditorio, laboratorios, talleres, celebraciones especiales, descansos, salidas pedagógicas, jornadas deportivas, etc.

1.2. COMUNICACIÓN

Somos conscientes de la necesidad de mejorar la comunicación a todo nivel, para contribuir a tener un ambiente más cálido, más agradable y más humano, por ello nos comprometemos a:

- Hacer saber lo que pienso y siento de forma mesurada, en el momento pertinente, a la persona que corresponde, para evitar comentarios mal intencionados acerca de las personas, de las actividades, de INTECC, etc.
- Escuchar a los demás cuando solicitan mi ayuda.
- Cuando nos hagan caer en la cuenta respetuosamente de haber cometido un error, corregirlo sin ofuscarse.
- Preocuparse por estar enterado de lo que sucede en INTECC y asumir una actitud solidaria.
- Comunicar y compartir con los demás nuestras experiencias, aprendizajes, logros y dificultades.
- Antes de dar una información verificar que sea cierta.
- Permitir a los demás expresar su sentir y su pensar.
- Leer la cartelera de INTECC todos los días, para actualizarnos acerca de los eventos e informaciones que se ofrecen a través de este medio y aportar ideas para beneficio de la comunidad educativa.

1.3 CONVIVENCIA PACIFICA “NO VIOLENCIA”

Todos podemos hacer aportes a la construcción de una comunidad menos violenta, más justa y solidaria, para ello nos comprometemos a asumir una actitud TOLERANTE expresada a través de los siguientes comportamientos:

- Promover y practicar las relaciones cordiales con mis compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, tales como: saludar, despedirse, dar las gracias, ofrecer disculpas, prestar atención y ayudar, entre otras.
- Reconocer y valorar las diferencias que existen entre las personas; así entenderemos que el hecho de que piensen, sientan y actúen distinto a nosotros no significa que estén en nuestra contra.
- No agredir verbal ni físicamente a los demás; ni permitir que otros lo hagan.
- Cuidar los objetos, materiales y enseres que son de uso común, propios o ajenos, como: Planta física, puertas, ventanas, vidrios, paredes, pupitres, tableros, pisos, ayudas audiovisuales, computadores, etc.)
- No hacer ni permitir que se hagan comentarios mal intencionados de personas que no están presentes.
- Hacer críticas no para culpar a alguien, sino que para que a partir del reconocimiento del error se construyan otros caminos.
- Tener una actitud positiva y solidaria para contribuir a crear un ambiente agradable, de confianza y de respeto en la comunidad.

- No discriminar, no segregar a quienes tienen dificultades físicas, intelectuales o socioeconómicas.

2 PORTE DE ARMAS

El porte de todo tipo de armas dentro y en los alrededores de INTECC se considera falta grave, por tanto, si se emplean armas u objetos para amenazar, y/o agredir a personas o instalaciones en el interior o en los alrededores de INTECC se cumplirá con el procedimiento acordado con la coordinación según lo previsto en este reglamento.

3 PORTE, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO.

Nuestra comunidad educativa no es ajena a esta problemática, por lo tanto es necesario abordarla abiertamente para lograr la disminución y completa erradicación de este flagelo que azota la sociedad en general.

Como miembros de la comunidad educativa, contribuiremos a lograr este propósito con acciones como las siguientes:

Los docentes harán especial énfasis para que los estudiantes tomen conciencia de lo perjudicial que son este tipo de drogas para él, su familia y la sociedad.

Si se llegase a detectar el caso en algún estudiante se citará, no solo al estudiante sino también a su familia, para ayudarles en la toma de acciones correctivas y planes de acción que mitiguen y tiendan a la erradicación de esta situación.

4 PORTE Y USO INOPORTUNO DE ELEMENTOS DISTRACTORES

Existen elementos que los estudiantes usan en momentos o lugares que no corresponden y que pueden interferir en el desarrollo de cualquier actividad académica. En el caso de teléfonos celulares, radios, juegos electrónicos, revistas y otros que son utilizados normalmente por algunas personas y no necesariamente son perjudiciales, pero al ser utilizados en los momentos y lugares inadecuados se constituyen en distractores que dificultan el buen desempeño de la labor educativa que se está desarrollando.

Para que las actividades académicas se desarrollen de manera óptima, el compromiso es evitar utilizar objetos que no correspondan a la actividad que se está desarrollando. Los celulares deberán apagarse o colocarse en silencio antes de iniciar cada clase y permanecerán apagados o en silencio mientras el estudiante permanezca en el salón de clases.

5.- SENTIDO DE PERTENENCIA

Teniendo claro lo que significa ser un miembro de INTECC, estamos demostrando nuestro sentido de pertenencia asumir de manera directa los siguientes compromisos:

- Mantener una excelente presentación personal.
- Cuidar la integridad de la planta física, mobiliario, equipos, material didáctico y demás elementos y en caso de causar daños en ellos, seremos responsables del costo de su reparación.
- Mantener y promover el aseo de cada salón y todos los lugares donde se realizan actividades.
- Enaltecer el nombre de INTECC, dentro y fuera de la institución, evitando los malos comentarios, demostrando ser una persona dinámica y responsable consigo mismo, con la familia y la comunidad.
- Participar y colaborar en las actividades desarrolladas por INTECC, asumiéndolas con una actitud responsable y receptiva.
- Tomar conciencia de nuestro sentido de pertenencia, incluyendo el medio ambiente y la participación activa en su mantenimiento y conservación.

6.- AMOR AL TRABAJO

De la valoración que le demos al trabajo que desempeñamos dependerá el éxito que alcancemos. Las personas que quieren lo que hacen, experimentan una verdadera alegría, una inmensa satisfacción al cumplir con sus "obligaciones"; para ellas, sus tareas nunca son imposiciones, sino inversiones en su propia superación y en el bienestar de la sociedad.

Vale la pena recordar que la ejecución de cualquier actividad o asignación debe pasar por cuatro etapas:

- Planeación: determinación previa, de recursos, distribución, estructura, tiempo, alcance, etc.
- Socialización: comunicación con las partes interesadas.
- Gestión: Ejecución de lo planteado.
- Valoración: tenida en cuenta como base para la retroalimentación y revisión de los hechos pasados, para los procesos de mejoramiento continuo.

7.- SOLIDARIDAD.

Como miembros activos de la comunidad educativa demostramos nuestra solidaridad cuando:

- Animamos a los compañeros y demás miembros de la comunidad para que sigan cumpliendo con calidad y responsabilidad.
- Conociendo que alguien esta obrando de forma indebida, recomendamos modificar su conducta, y en todo caso se informará a la coordinación de INTECC.
- Compartimos alegremente el trabajo, poniendo a disposición de los estudiantes, docentes y administración de INTECC, todas nuestras capacidades.

8.- HONRADEZ

Entre los estudiantes, docentes y personal administrativo, de nuestra comunidad la honradez estará presente en todas las acciones cotidianas.

Es importante tener presente que ser honrado no es solamente combatir o no incurrir en el hurto de objetos materiales, de INTECC o de otros miembros de nuestra comunidad educativa. Ser honrado además, es demostrarlo en cada una de nuestras acciones: Frente a nuestros compañeros, a nuestro desempeño como estudiante, docente, directivo o administrativo. Es demostrarlo también frente a nuestro aprendizaje y nuestro desempeño en el campo laboral.

Es una falta grave de honradez copiar en los exámenes ó presentar trabajos realizados por terceras personas ó simplemente copiados de Internet

Cambiamos la cultura de la desconfianza generada por el hurto de objetos; La tranquilidad de todos está en juego. Respetemos las pertenencias ajenas. El nombre de INTECC nos invita a dar; "No tenemos nada que nos pertenezca, mejor compartamos de lo poco que tengamos con quien lo necesite".

Es competencia de la Coordinación de INTECC, establecer las estrategias para el tratamiento de cada caso, facilitando la conciliación y estableciendo las medidas correctivas según lo contemplado en el tratamiento de las faltas graves. El hurto se considera falta muy grave.

Compartimos los bienes personales con aquellos miembros de la comunidad que los necesiten.

Brindamos nuestra amistad sincera y desinteresada a quienes están pasando por etapas difíciles en una forma espontánea y humanitaria.

9.- CUMPLIMIENTO DEL HORARIO

Una forma de optimizar al máximo el tiempo de trabajo, es cumpliendo con el horario fijado para cada una de las jornadas; En esa forma, será posible dar término a las actividades programadas inicialmente.

Nuestro trabajo en INTECC, tiene las siguientes características:

- El docente llega puntual para iniciar las clases.
- En las exposiciones de trabajo se respetará el tiempo previamente asignado a cada tema, bien sea individual o en grupo.
- Distribuir convenientemente el tiempo.
- Ser puntual en la realización de las actividades propuestas por INTECC, proponiéndonos ir más allá de lo que me corresponde.
- Ser pulcro y ordenando con los trabajos, procurando hacerlos con calidad y dedicación.
- Las clases deben iniciar y terminar de acuerdo a lo previsto en los horarios previamente convenidos.

10. CRITERIO PARA ESTUDIANTES

Asistir puntualmente a INTECC todos los días que el calendario académico tenga como hábiles y cumplir el horario establecido. En caso de inasistencia presentar a la Coordinación excusa justificada con soportes, por escrito.

Llegar a tiempo a las clases.

Cuando no se presente una evaluación, se tramitará la respectiva excusa dentro de los tres (3) días siguientes, a la coordinación y posteriormente se presentará a los docentes de las asignaturas antes de los ocho (8) días siguientes a la aceptación de la justificación, para realizar las pruebas y evaluaciones correspondientes.

11.- CRITERIO PARA LOS DOCENTES

El docente de INTECC, es una persona que se distingue por sus valores, y su comportamiento ejemplar dentro y fuera de INTECC, puesto que los docentes se convierten en un referente, un modelo a seguir por los estudiantes.

Asistir puntual y regularmente a clase como lo establece el horario. En caso de que las clases se desarrollen en lugares diferentes al aula, dar un tiempo prudencial para el desplazamiento de los estudiantes a su siguiente hora de clase.

En caso de faltar a INTECC, se justificará la ausencia en forma verbal o escrita, según el caso, a la Coordinación y a los estudiantes afectados. Si la ausencia obedece a motivos personales o trámites inaplazables, se preparará con anterioridad trabajo para que los estudiantes lo realicen en ausencia del docente. En todos los casos, es importante que los docentes mantengan preparados algunos talleres de trabajo que puedan adelantar los estudiantes, en caso de ausencias del docente.

Los docentes no se involucrarán en relaciones afectivas con los estudiantes; su relación debe ser la de docente estudiante.

12.- CRITERIO PARA DIRECTIVOS Y DOCENTES

Teniendo en cuenta que los directivos y los docentes son los pilares de la Institución y que ellos representan y proyectan la imagen de INTECC en la comunidad, su perfil profesional y personal será el de una persona de calidad, lo cual significa que debe ser responsable en su labor educativa, ser puntual en su horario y exigente en la preparación de sus actividades pedagógicas.

En este sentido, los docentes se comprometen con INTECC en:

- Asistir puntual y regularmente a todo tipo de actividades que se programen en INTECC.
- Igualmente asistir puntualmente a las actividades que organismos externos realicen y se asista en representación de INTECC.
- Atender a las solicitudes institucionales para el desarrollo de actividades curriculares y académicas.
- Cumplir con las demás funciones contenidas en este Reglamento, así como de las leyes y decretos que regulan la educación.

CAPITULO III

1.- DE LAS FALTAS Y EL COMPORTAMIENTO

Se consideran faltas, las violaciones a los compromisos de convivencia y/o al cumplimiento de los deberes. Las faltas se clasifican en académicas y de comportamiento; frente a las faltas académicas se tomarán las medidas académicas legalmente establecidas en las leyes y decretos reglamentarios, y/o los que se consideran apropiadas para la formación integral del estudiante.

Frente a las faltas de comportamiento se adoptarán los procedimientos que a continuación se describen de acuerdo con la gravedad de la falta. Por tal razón las faltas de comportamiento se clasifican en faltas leves y faltas graves.

Las faltas leves, tienen que ver con el incumplimiento de los principios de convivencia relacionados con los aspectos disciplinarios de INTECC, mientras que las faltas consideradas como graves, además de incurrir reiteradamente en faltas disciplinarias, atentan contra la integridad de las personas o bienes materiales de INTECC.

Toda falta debe comunicarse al estudiante. Una vez comprobada la falta, el organismo que le corresponda podrá aplicar de inmediato la sanción que juzgue conveniente,

dentro de las normas establecidas en este manual. La coordinación de INTECC informará al estudiante y dejará constancia escrita.

1.1. Como faltas leves, podemos señalar, entre otras, las siguientes:

- Llegar tarde a clase.
- No asistir a una actividad programada.
- Presentación personal inadecuada como portar cachuchas, sombreros, anteojos oscuros, piercing, en las clases.
- No portar el uniforme en horas de clase.
- Permanecer fuera del salón en horas de clase.
- Mantener juegos de azar dentro de INTECC.
- Fomentar el desorden en las aulas, laboratorios, en los pasillos y en general dentro de INTECC.
- Realizar en horas de clase actividades diferentes a las asignadas por el docente del área, tales como comercializar productos o realizar trabajos de otras áreas.
- Ser irrespetuosos de palabra u obra con sus compañeros.
- Llevar o hacer circular las revistas pornográficas, videos u otros materiales similares.
- Además todas aquellas que a juicio de los docentes, coordinadores o directivos sean identificados como faltas leves.

1.1.1. Tratamientos de las falta leves

Al cometerse una falta calificada como leve se tomará una o varias de las siguientes medidas:

Amonestación verbal por la persona conocedora de la falta, bien sea docente, Coordinador o Directivo de INTECC.

Amonestación escrita, lo cuál debe ser consignada en la carpeta del estudiante y puede ser aplicada por el docente conocedor de la falta o el Coordinador.

Retirar al estudiante de la actividad o del salón por un día. En este caso la sanción será aplicada por el Coordinador.

Firmar en coordinación un acta de compromiso con el Estudiante ó su representante legal en caso de ser menor de edad.

El incumplimiento del compromiso por parte del estudiante da lugar a la aplicación de una de las medidas por faltas graves.

1.2 Como faltas graves entre otras, podemos señalar las siguientes:

- Fumar, consumir, portar y/o expender o distribuir drogas o cualquier sustancia psicoactiva dentro o fuera de INTECC.
- Salir del salón o retirarse de clase o de INTECC sin previa autorización.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo efecto de estupefacientes.
- Portar cualquier arma dentro del INTECC.
- Promover la formación en grupos de pandillas o sectas.
- Causar daños a los bienes de INTECC.
- Tener manifestaciones que atenten contra el respeto a sí mismo, lo moral y las buenas costumbres dentro o fuera de INTECC.
- El hurto de bienes de terceros.
- Adulterar o falsificar certificados, evaluaciones o cualquier documento.
- Agredir física y/o verbal, individual o general fuera y dentro de INTECC a directivos, docentes, empleados y/o compañeros estudiantes.
- Escribir y/o rayar paredes, pupitres, muebles y enseres o útiles de los compañeros o de INTECC.
- Faltar a las clases estando dentro de INTECC.

1.2.1. Tratamiento de las faltas graves

Cuando una falta se considera grave se tomará una o varias de las siguientes medidas:

- Pérdida del derecho a ingresar al salón hasta por tres (3) días.
- Actividades formativas dirigidas por el Coordinador, tales como talleres o trabajos escritos que deben ser realizados directamente por el estudiante.
- Compromiso disciplinario según concepto emitido por la coordinación y evaluado por el Consejo de dirección.
- Perdida del cupo para el módulo siguiente de acuerdo con el concepto emitido por el Coordinador y avalado por el Consejo de dirección.
- Expulsión inmediata, informando a el estudiante, padres de familia y/o acudientes la falta disciplinaria grave por la cual se ha tomado esa decisión.

1.2.2 Procedimiento para el tratamiento de las faltas graves por parte de la coordinación

Frente a la ocurrencia de una falta grave, la coordinación de INTECC seguirá el siguiente procedimiento:

Conocida la falta, la Coordinación se la comunicará verbalmente al estudiante haciéndole una explicación detallada de las implicaciones de su conducta y le dará la oportunidad para que se explique o justifique, aportando las pruebas que considere pertinentes.

Vencido el plazo probatorio, el cuál no puede exceder de cinco (5) días hábiles. El Consejo de Dirección se reunirá a escuchar al estudiante implicado, el cuál hará parte de dicha reunión y quién presentará las pruebas que crea pertinentes dentro del proceso de defensa; Terminado de escuchar al estudiante implicado, los miembros del consejo se retirarán a deliberar y decidir al respecto.

Tomada la decisión, se le comunicará al estudiante de todo lo actuado; se levantará un acta que debe ser firmada por todos los asistentes incluyendo al estudiante. En caso que se negare a firmar, lo harán dos (2) testigos elegidos por los miembros del Consejo y se dejará constancia en el acta.

Contra la decisión tomada, solo puede interponerse el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación ó notificación.

1.3. VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

El comportamiento está definido por las acciones o manifestaciones de estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa en relación con el cumplimiento de sus deberes y compromisos consigo mismo y con los demás.

Se tendrán en cuenta los compromisos realizados y se deberá demostrar con acciones el cumplimiento de dichos compromisos. Para la evaluación del comportamiento se deberá hacer una reflexión individual y en grupo de las acciones realizadas por cada quién y sus consecuencias dentro de la organización.

En relación con el comportamiento de los estudiantes, éste se registrará en forma descriptiva teniendo en cuenta lo establecido en los principios y valores de convivencia establecidos por INTECC.

Se podrá perder el cupo de estudiante en INTECC, por uno de los siguientes motivos o causas:

- Obtener al final del módulo un "insuficiente" como valoración en el comportamiento, es decir una inferior a 3.0
- Reincidir en una misma o varias faltas graves del manual de convivencia.
- La cancelación de la matrícula.
- Por inasistencia injustificada a las clases.
- Por no cumplir con el plan de pagos pactado con INTECC.

1.4.- DISPOSICIONES GENERALES

Para la apreciación y valoración de las conductas exigidas en el presente Reglamento, se tendrá en cuenta la edad del estudiante que comete la falta, sus condiciones particulares y familiares como causales eximentes, atenuantes o agravantes de la responsabilidad.

Cuando una misma conducta o un conjunto de ellas, realizada por la misma persona, sea al mismo tiempo falta de comportamiento, la Coordinación tendrá la opción de elegir la medida que a su juicio sea la más formativa para el o los involucrados en la acción.

Toda suspensión provisional se ejecutará por medio de un acta, y se notificará al estudiante para informarle de la acción disciplinaria y para que ratifique con su firma el conocimiento de la misma.

Todo estudiante que por efectos de un proceso disciplinario le sea cancelada la matrícula, perderá el derecho a pertenecer a INTECC o a solicitar cupo para el período lectivo siguiente al que se aplicó la sanción.

Toda cancelación disciplinaria de matrícula se ratificará por actas del Consejo de dirección.

INTECC podrá adoptar mecanismos especiales para el manejo de casos de comportamiento excepcionales.

CAPITULO IV

DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE INTECC

1. EL PERFIL DEL ESTUDIANTE

El perfil del estudiante que estamos empeñados en formar en INTECC, se describe como el de una persona crítica, analítica y reflexiva, con un desarrollo valorativo y cognitivo que le facilitará iniciar su proceso de acceso al mercado laboral, siendo consciente de la importancia de preservar el medio ambiente y la naturaleza y de capacitarse en competencias laborales, enfocadas en los parámetros de la Educación para el Trabajo y el desarrollo humano.

Con capacidad para: Comunicar sus ideas y escuchar las de otras personas. Amar la vida, la paz y la justicia. Respetar, ser tolerante y solidario.

Estar abierto al cambio en la búsqueda de una sociedad más justa.

Asumir compromisos sociales y espirituales en su opción por la vida, tomando decisiones con libertad, en forma auténtica y responsable.

El estudiante de INTECC debe ser una persona fundamentada sobre la base de los valores de manera integral, de tal forma que se presente como un modelo de comportamiento ante la sociedad.

2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Los estudiantes tienen derecho a:

- Poseer una identidad personal y familiar, gozar de buen nombre, tener un libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, la libertad religiosa y de conciencia y demás derechos que para los jóvenes y adultos se consagran en la Constitución Política de Colombia y la Legislación Educativa.
- Ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Dirección, siempre y cuando se encuentre al día en los compromisos económicos con INTECC y tenga un promedio de calificaciones superiores a 3.7.
- Recibir de INTECC los servicios académicos, administrativos, asistenciales que se ofrecen a los estudiantes.
- Ser oído y atendido cuando se le solicite.
- Ser tenido en cuenta en sus diferencias individuales, las limitaciones físicas, mentales, sensoriales, al momento de la evaluación académica.
- Ser evaluado continua, integral y cualitativamente de acuerdo con las normas vigentes en función de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Recibir su enseñanza dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice su formación integral.
- Expresar con libertad su opinión en su oportunidad y con debido respeto frente a los procesos académicos, disciplinarios y administrativos.
- Ser oído en sus solicitudes, reclamos, sugerencias siempre y cuando se haga con respeto y educación.
- Solicitar devolución de los valores pagados por pensiones, abonos o pagos por conceptos académicos, en caso de no asistencia a la totalidad de clases. Se devolverá el 70% del valor pagado, siempre y cuando se presente la solicitud por escrito y se adjunte el recibo original de pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha del recibo de caja y dentro de las tres primeras semanas de iniciado el semestre académico. Después de iniciado los semestres académicos y transcurridos por lo menos tres semanas, ningún estudiante tendrá el derecho a solicitar devolución de los dineros pagados por derechos académicos.
- Conocer las notas ó calificaciones parciales y definitivas en cada asignatura.
- Ser protegido contra el uso de sustancias que produzcan dependencia.
- Ser admitido, aconsejado y escuchado por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.

- Recibir todas las clases de acuerdo con los horarios establecidos.
- Conocer las normas que rigen INTECC.
- Conocer su situación académica y disciplinaria.
- Derecho a no ser agredido por ningún miembro de la comunidad ni física ni verbalmente.

3. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- Conocer y apropiarse de la filosofía educativa de INTECC, dentro y fuera de la institución.
- Pagar oportunamente a INTECC los valores económicos, previamente convenidos y aceptados por los estudiantes o acudientes.
- Respetar y valorar la dignidad y labor educativa de sus directivos, docentes, compañeros y demás personas vinculadas directa ó indirectamente a INTECC.
- Mostrar siempre la mejor actitud académica y de comportamiento dentro y fuera de clase y en todos los actos cívicos, culturales, deportivos ó sociales.
- Conocer y colaborar en el cumplimiento propio y de sus compañeros, de las normas académicas, de comportamiento y de socialización propias de INTECC.
- Dar y exigir el correcto uso de todos los recursos materiales de la INTECC, tales como, salones, pupitres, tableros, mapas, grabadoras, equipos de cómputo, video beam, retroproyectores, teléfonos, interruptores eléctricos, etc.
- No portar, consumir ni distribuir, licor, drogas alucinógenas, ya sea dentro ó fuera de INTECC.
- No portar, dentro de INTECC, objetos ajenos al proceso educativo, tales como radios, walkman, cachuchas, sombreros, balones u otros elementos distractores ó que originen desorden. Los celulares deberán ser apagados o puestos en silencio, para permitir el normal desarrollo de las actividades de INTECC.

4. EL PERFIL DEL DOCENTE

Teniendo en cuenta que el Docente es uno de los pilares esenciales de toda Institución educativa, para la comunidad, el Docente en INTECC será una persona con los siguientes atributos:

- Conciente de la importancia y el valor de la vocación de educar.
- Conocimiento de las competencias ciudadanas, laborales específicas.
- Con un profundo respeto hacia las personas, con capacidad para identificar y valorar las diferencias individuales.
- Conocedor de los principios y valores institucionales: La visión, misión y objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional PEI.
- Con capacidad de comunicación y coordinación de grupos.
- Responsable y puntual en su horario.

- Con dominio de los temas que enseña y cumplimiento con las exigencias de INTECC en las actividades extra curriculares.
- Innovador en el quehacer educativo, líder positivo, tolerante en las diferencias, idóneo, maduro, equilibrado, autónomo, fraternal con los estudiantes y compañeros.
- Comprometido con la filosofía de INTECC y con su trabajo.
- Ecuánime, honesto, sociable y forjador de valores y vivo ejemplo para los estudiantes, el docente de INTECC debe ser un ejemplo a seguir.
- Orientador de un proceso de formación y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad como factor fundamental del proceso educativo.
- Permanentemente actualizado en la fundamentación profesional, así como la familiarización en el proceso investigativo.
- Contribuirá permanentemente a la mejorará del proceso educativo mediante el aporte de ideas, sugerencias y proyectos, en primera instancia por intermedio de la Coordinación.

5. DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Participar activamente en la elaboración y modificaciones del Proyecto Educativo Institucional y en la estructuración curricular.
- Participar en los órganos y grupos de trabajo en que sea requerido o elegido.
- Participar activamente en los actos de convivencia convocados por INTECC.
- Ser escuchado en las orientaciones, explicaciones y sugerencias que aporten al mejoramiento académico, disciplinario y formativo de INTECC.
- A que se le expidan constancias y certificaciones en el menor tiempo posible.
- A ser tratado con respeto en todo acto y circunstancias por estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- A ausentarse de la institución en caso de enfermedad, calamidad doméstica y otros casos en que se ameriten, previa información a la coordinación de INTECC.
- A ser estimulado en su desempeño como Docente.

6. DEBERES DE LOS DOCENTES

- Orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad de manera integral.
- Crear, estructurar y ejecutar estrategias metodológicas acordes con los requerimientos del desarrollo del conocimiento de la ciencia y la tecnología.
- Presentar oportunamente a la Coordinación, dirección, y estudiantes los informes del rendimiento académico. .

- Presentar periódicamente informes de acuerdo con las exigencias señaladas institucionalmente, a la coordinación o en su defecto al director sobre el desarrollo de las actividades propias del grupo.
- Cumplir con los horarios convenidos en la asignación académica, para el cumplimiento en las aulas de clase.
- Orientar el uso adecuado, y la seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo o que tengan que ver con su actividad académica en INTECC.
- Presentarse a la hora señalada en INTECC, ya se trate de una clase o cualquier actividad previamente programada.
- Dirigirse de manera respetuosa a los estudiantes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Dar a conocer oportunamente las descripciones valorativas a los estudiantes y a la Coordinación de INTECC.
- Escuchar y analizar los reclamos y sugerencias de los estudiantes antes de entregar las notas a la coordinación en las fechas previamente establecidas.
- Presentar adecuadamente la parcelación, programación o presupuesto académico de cada asignatura
- Colaborar con la disciplina.
- Orientar a los estudiantes en las labores académicas, tomando decisiones.
- Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones adecuadas.
- Establecer los canales de comunicación permanente entre todos los estamentos educativos, para coordinar la acción formativa.
- Participar activamente en los programas de bienestar para sus estudiantes.
- Rendir informes de las actividades y programas realizados.
- Velar por la defensa del ambiente y cuidado de las instalaciones físicas.

7. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS

- Planear, dirigir y controlar todas las actividades de INTECC.
- Liderar las políticas y acciones educativas que dan cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional.
- Respaldar y apoyar a docentes, estudiantes y personal administrativo cuando las circunstancias lo ameriten.
- Procurar el mantenimiento de las instalaciones de INTECC en buen estado para que sean aprovechadas racional y adecuadamente.
- Escuchar las peticiones de estudiantes y docentes, dándoles la importancia que merecen para que redunden en beneficio de INTECC.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Pedagógico a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Exigir la reposición o arreglo de los daños causados a los materiales, enseres y planta física.

8. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS

- Ser respetados y escuchados en las orientaciones que contribuyan al mejoramiento institucional.
- Ausentarse de la institución en caso de enfermedad, calamidad doméstica o capacitación y demás acciones concernientes a su cargo (reuniones, seminarios, etc.)
- Participar en diferentes actividades y programas desarrollados en la Institución.

9.- PERSONAL ADMINISTRATIVO

Las personas que de manera temporal o permanentemente presten servicios a INTECC deberán actuar con responsabilidad y honestidad dentro de los parámetros morales y filosóficos institucionales. Entre los compromisos, se destacan los siguientes:

- Colaborar en todo lo que esté a su alcance con los demás estamentos de la comunidad educativa en un ambiente de armonía y respeto, para cumplir con el Proyecto educativo institucional.
- Apoyar la labor educativa sin interferir y coadyuvar en el cuidado y formación de los estudiantes dentro de sus límites.
- Los funcionarios administrativos de INTECC, serán personas con buena presentación personal, cuidadosos de utilizar un léxico respetuoso y con sentido de apoyo y ayuda a la comunidad educativa.

CAPITULO V

1.- GOBIERNO INSTITUCIONAL

Forman parte del gobierno de INTECC, los siguientes órganos: El Consejo de Dirección, el Consejo Académico y el Director.

1.1.- EL CONSEJO DE DIRECCION

Tal como lo establece la Ley 115 en su artículo 143, la formación del Consejo de Dirección se hace con la participación democrática independiente de cada estamento educativo por elección individual. Las reuniones del Consejo de Dirección serán citadas por la Coordinación académica ó el director.

Forman parte del Consejo de Dirección:

- Los propietarios del INTECC
- El Director
- Un representante de los docentes.
- Un representante de los estudiantes del último semestre.

1.1.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCION

Las funciones del Consejo de Dirección en el INTECC serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de INTECC, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia, servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes ó empleados administrativos con los estudiantes y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el Reglamento de INTECC.
- Asumir la defensa de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta afectado.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de INTECC.
- Establecer estímulos y sanciones para que el buen desempeño académico y social de los estudiantes, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante
- Recomendar criterios de participación de INTECC en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer los precios y tarifas para los diferentes programas educativos.
- Establecer su propio reglamento.

1.2.- DIRECCION DE INTECC

El cargo de Director de INTECC, será nombrado por los propietarios de la institución.

1.2.1.- FUNCIONES DE LA DIRECCION DEL INTECC

El Director es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, le corresponden las siguientes funciones:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivo institucional.
- Promover el proceso continuo y el mejoramiento de la calidad de la educación en INTECC.

- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo proceso académico institucional y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Directivo.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el Reglamento Pedagógico.
- Identificar las nuevas tendencias educativas, para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen a INTECC con las comunidades.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Ministerio de Educación Nacional ó de la Secretaría de Educación, en lo relativo a la prestación del servicio educativo.
- Las demás funciones afines y complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional PEI.

1.3.- CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico de INTECC, estará integrado por:

- Un representante de los propietarios
- El Director
- Docentes representantes de cada uno de los programas registrados ante la Secretaria de Educación de Bogotá.

1.3.1.- FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO DE INTECC

El Consejo Académico de INTECC, tendrá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, recomendando las modificaciones y ajustes que considere necesarias y que se ajusten a la normatividad de las instituciones de educación para el Trabajo y el desarrollo humano.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Recibir y decidir los reclamos o sugerencias de los estudiantes sobre la evaluación educativa, si se llegaren a presentar.

CAPITULO VI

VINCULACION, MATRICULA, EVALUACION Y PROMOCION

1. ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

Para adquirir la calidad de estudiante de INTECC, es necesario que por si mismo se acepte su Visión, Misión y el Proyecto Educativo Institucional. Haber sido oficialmente admitido en INTECC, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en este documento y previa aprobación del formulario de inscripción.

1.3. LA ADMISIÓN Y MATRICULA EN INTECC

La admisión es el acto mediante el cual INTECC selecciona a los aspirantes que voluntariamente solicitan inscripción, de acuerdo con los requisitos establecidos en este reglamento. El requisito básico para ingresar como estudiante a INTECC para adelantar un Programa Técnico Laboral, será como mínimo tener 16 años de edad y haber presentado entrevista en donde se resalte el deseo de superación y los compromisos con los valores éticos institucionales.

1.4. REQUISITOS DE LA ADMISIÓN Y MATRICULA

Para ser admitido en INTECC, se debe cumplir con los siguientes requisitos y procedimientos:

- Hacer la solicitud y diligenciar el formulario de inscripción en el lugar y fechas determinadas por la Institución.
- Presentar entrevista en la Coordinación, en donde se evaluará que el estudiante cumpla con el perfil de ingreso establecido para cada programa.
- Presentar fotocopia del documento de identidad
- Presentar copia de los certificados de estudio que posea el estudiante.
- Presentar una foto tamaño 3 x 4.
- Recibo de pago.

2. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En INTECC el fundamento pedagógico es descubrir la capacidad y destreza cognitiva del estudiante, superar los parámetros del tradicional examen, que se limita a encontrar respuestas, exceptuando el “examen de libro abierto” que se fundamenta en la formulación de hipótesis, construcción de argumentos, solución de problemas, preguntas, principio de la argumentación, y análisis crítico. Por tal motivo la evaluación es constante.

También existe la posibilidad de las pruebas escritas con preguntas cerradas, que implican la respuesta exacta y permiten revisar contenidos. Su calificación es rápida y

sin riesgo de subjetividad, pero no es la más adecuada para confrontar la creatividad y la capacidad de expresión de los estudiantes, pero se utiliza en algunas áreas dependiendo de la asignatura.

Existen formas alternas de evaluación con instrumentos de observación como los registros anecdóticos, las listas de control, útiles en el seguimiento de rutinas, en las prácticas o en los laboratorios y escalas de valoración.

También muestras de trabajo, requieren asesoría permanente del docente, garantizando el éxito de la presentación y la comprensión de los postulados teórico prácticos, memorias de clase, registros de las prácticas, talleres individuales o colectivos que buscan acercar a los estudiantes a la consulta y construcción de hábitos de estudio que los acercan a la investigación. La evaluación será continua, integral, cuantitativa y se expresará resultados numéricos al finalizar cada módulo.

En cuanto al rendimiento de los estudiantes se califican aspectos como la participación en clase, la asistencia, la puntualidad, el esfuerzo personal, la comprensión, la habilidad, la crítica, la reflexión, los logros alcanzados, trabajo en equipo, capacidad para tomar decisiones, conocimientos, destrezas y en general la asimilación de las competencias laborales específicas, para cada uno de los programas de Técnico laboral.

La calificación será de 1.0 a 5.0, cuyo equivalente conceptual es el siguiente.

4.0	a	5.0	Sobresaliente
3.0	a	3.9	Aprobado
0.0	a	2.9	No aprobado

Si al promediar las calificaciones de un área, resultan dos cifras decimales debe aproximarse de 0.5 (inclusive) o más al siguiente decimal, menos de 0.5 al decimal inferior, quedando así la nota con un solo decimal. La nota de cada periodo en las diferentes áreas será el promedio de las calificaciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje, durante todo el tiempo del respectivo periodo.

El valor porcentual de cada una de las áreas en el periodo corresponde a una entrega del 100% que deben contener los conceptos enunciados. El objetivo debe ser finalmente evaluar si el estudiante tiene la competencia laboral prevista en cada asignatura.

El estudiante que pierda una asignatura, podrá habilitarla, siempre y cuando haya asistido como mínimo al 80% de las horas efectivas de clase programadas para el semestre y la calificación obtenida no sea inferior a 2.0. La nota final de la asignatura estará conformada por: La nota final de habilitación en un 80% y el 20% de la calificación obtenida en el semestre.

3. PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

Se pierde la calidad de estudiante, por una de las siguientes razones:

- Cuando se ha completado el ciclo de estudios que éste ofrece y se ha obtenido el certificado correspondiente.
- Cuando no se haya hecho uso, sin causa justificada a juicio de autoridad competente del derecho de matrícula o de renovación de éste dentro de los plazos fijados por INTECC.
- Cuando así lo determine una medida educativa de manera temporal.
- Por retiro voluntario.
- Por cierre de INTECC.
- Por incurrir en algunas de las faltas graves contenidas en este Reglamento

CAPITULO VII

AYUDAS ACADEMICAS Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

1.- LABORATORIOS, AULAS DE INFORMÁTICA, BIBLIOTECA Y AYUDAS AUDIOVISUALES.

Para la efectiva utilización de: las ayudas audiovisuales, de los laboratorios, las aulas de informática, la biblioteca; los docentes y/o estudiantes solicitarán su ingreso en las oficinas de administración de INTECC. Para tal efecto el Asistente administrativo llevará un registro de la utilización de las ayudas audiovisuales, para optimizar su utilización. Control que tiene como única finalidad, garantizar la correcta utilización de las ayudas.

2.- ENTREGA DE LAS AYUDAS ACADEMICAS

Los docentes deberán entregar en la administración las ayudas académicas, así:

- Entregar el material recibido del aula de informática, debidamente inventariado.
- Clasificar, catalogar los equipos y materiales en caso de los laboratorios, en coordinación con los demás docentes del área.
- Organizar la prestación de servicio de laboratorio y del aula de informática, de acuerdo con el plan de actividades de cada docente del área.
- Preparar los materiales requeridos en cada práctica.
- Realizar inventario de necesidades en colaboración con todos los docentes de cada área.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales a su cargo, bien sea video beams, retroproyectores, computadores, dvd, grabadoras, libros, etc

- Evaluar periódicamente las actividades, prácticas programadas y/o ejecutadas y presentar el resultado de las mismas a la administración.

Otras responsabilidades de los docentes con las ayudas académicas.

- Elaborar el cronograma de prácticas requerimientos de ayudas académicas para el semestre y presentar a la administración el inventario de los elementos a utilizar.
- Responder por el buen uso, mantenimiento, seguridad y aseo de los laboratorios y salas de sistemas.
- Dejar en el laboratorio los elementos utilizados, en las mismas condiciones en que fueron recibidos. En caso de alguna eventualidad por pérdida, daño o deterioro de algún elemento, dejar en la Coordinación nota aclaratoria al respecto.
- Responder por los daños y pérdidas de los elementos de los laboratorios.

3.- BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Coordinación del INTECC se encargará de las actividades culturales, deportivas y de cualquier otro tipo, que desarrollen y estimulen el crecimiento intelectual, físico y de bienestar de la comunidad educativa, así mismo velará por la condición de los estudiantes, orientándolos, en asesorías familiares ó sociales para el beneficio del estudiante y de la comunidad educativa.

Se deja constancia que este Proyecto educativo Institucional PEI ha sido aprobado por los estamentos enunciados en este Reglamento y se ha divulgado a la comunidad de INTECC.